INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N.º 01/2021
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020
ID. 387.237
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM"

Fecha 29/Diciembre/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Secretaria Ejecutiva Adjunta de la SENAD, facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo según Resolución SENAD Nº 046/2020, el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" con ID. 387.237

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se realizo según Acto Administrativo - Resolución SENAD Nº 782/2020 de fecha 28 de Diciembre de 2020, la que queda integrado por las siguientes personas:

- Lic. Juan Díaz, en representación de la Dirección Administrativa.
- Func. Antonio Villalba, en su carácter de Jefe del Dto. de Servicios Generales.
- Abg. Derlis Duarte, Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.

1. Antecedentes:

a **Nro. de PAC**: 387.237
b **Plurianual**: No aplica
c **Forma de adjudicación**: por el total.
d **Publicación en el SICP**: fecha de publicación 17 de Diciembre de 2020.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de Sobres Nº 30/2020 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES		Monto de la Oferta
2.1.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. SEGUROS RUC. 80025781-2 jyegros@aeseguros.com.py	Gs. 309.999.996 IVA INCL.
2.2	RUMBOS S.A DE SEGUROS RUC. 80002760-4 rumbos@rumbos.com.py	Gs. 545.000.004 IVA INCL.

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	Requisitos documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación						
	1	2	3	4	5	6	7
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente Comercial
	CUMPLE / NO CUMPLE / NO PRESENTA						
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE POLIZA N.º 1508001727	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1627516	PRESENTA	PRESENTA A.I.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1627516	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1627516

RUMBOS S.A DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE POLIZA N.º 1508002782	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N°1627555	PRESENTA	PRESENTA A.I.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N°1627555	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N°1627555

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos en el registro de los precios ofertados.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las empresas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. SEGUROS	Gs. 309.999.996 C/IVA
RUMBOS S.A DE SEGUROS	Gs. 545.000.004 C/IVA

4.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la evaluación del precio de la oferta más baja correspondiente a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A con RUC. 80025781-2.

5. Verificación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A con RUC. 80025781-2 en cuanto al cumplimiento de las demás documentaciones del proceso.
Se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa mencionada, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

OFERENTES	Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	Cumple / No cumple		
	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
REPRESENTANTES LEGALES Y/O FIRMAS DE LA EMPRESA *MARIA CELESTE DE RIBEIRO LEOZ CI: 640.155 *VICTOR ANDRES ESPINOLA RIBEIRO CI: 1.538.186 *CARLOS A. ALFIERI HERNÁNDEZ CI: 375.925 *JOSE ANTONIO YEGROS ARCE CI: 1.436.736	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN OBSERVACIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales de Licitación por concurso de ofertas

8. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	OFERENTE ASEGURADORA DEL ESTE S.A CUMPLE / NO CUMPLE
a.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1627516
a.b Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1627516
a.c Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1627516
a.d Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
a.e Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1627516

5.3. Capacidad Financiera.

OFERENTES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A CUMPLE / NO CUMPLE
Margen de solvencia: igual o superior a 1.80 al 30 de junio de 2020	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: "A" reportado en los tres (03) últimos ejercicios fiscales. No se admitirán las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 50.000.000.000(Guaraníes cincuenta mil millones) al 30 de junio de 2020.	CUMPLE
4. Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones)	CUMPLE

5.4. Experiencia Requerida

Requisitos para evaluar el presente criterio:

5.4.1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A CUMPLE / NO CUMPLE
1 Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1.a El tomador. 1.b Riesgo asegurado. 1.c Suma asegurada. 1.d Prima. 1.e Vigencia de dichas coberturas. 1.f Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE

2 Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3 Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

5.4.1. Capacidad Técnica
No aplica

5.5. Margen de Preferencia
No aplica

5.6. Criterio de desempate de ofertas
No aplica

6. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 28 de la Ley Nº 2.051/03 y el Articulo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas N.º 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA SENAD – AD REFERÉNDUM" con ID. 387.237 a favor de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A** con RUC. 80025781-2 por un monto total de Gs. **309.999.996** (Guaraníes TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) para la contratación del servicio de seguro para los vehículos institucionales de la SENAD.

Lic. Juan Díaz, en representación de la Dirección Administrativa.

Func. Antonio Villalba, en su carácter de Jefe del Dto. de Servicios Generales

Abg. Derlis Duarte, Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos.